

Núms.	Págs.
V	Division, definición y explicación de la intención.
VI	¿Qué intención es la que se requiere?
VII	Intención interna y externa.—¿Basta la externa?
VIII	Reglas prácticas que dan los teólogos acerca de la intención.
	PUNTO V.—De lo necesario en el Ministro para la licitud del Sacramento...
I	Cosas que prescribe la Iglesia para la licitud de los Sacramentos.
II	Cómo debe disponer su alma el Ministro de los Sacramentos.
III	No deben darse los Sacramentos a los indignos.
IV	¿Deben negarse los Sacramentos al pecador oculto? ¿Quién debe considerarse como pecador oculto?
	PUNTO VI.—El sujeto de los Sacramentos.....
I	¿Quién es el sujeto de los Sacramentos?
II	De lo que se requiere en el sujeto <i>necesitate Sacramenti</i> .—¿Qué intención debe tener el sujeto?
III	Lo que se requiere en el sujeto para recibir licitamente los Sacramentos.
IV	¿Puede el sujeto pedir Sacramentos a los Ministros indignos? ¿Quiénes son los Ministros indignos?
	PUNTO VII.—Efectos de los Sacramentos y necesidad que hay de recibirlos.....
I	Se enumeran y explican los efectos de los Sacramentos.
II	¿Cómo causan la gracia los Sacramentos? ¿La causan física ó moralmente?
III	Explicación de las palabras <i>ex opere operato</i> y <i>ex opere operantis</i> .
IV	¿Producen igual gracia todos los Sacramentos?
V	¿Cuándo producen la gracia los Sacramentos?

Núms.	Págs.
VI	Lo que es el carácter que producen el Bautismo, la Confirmación y el Orden.
VII	De la necesidad que hay de recibir los Sacramentos.
VIII	Todos no son igualmente necesarios.
	TRATADO II.
	Del Sacramento del Bautismo.
	PUNTO PRIMERO.—Institución y definiciones del Bautismo.....
I	¿Cuándo fue instituido el Bautismo?
II	Explicación de la palabra <i>Bautismo</i> .—Bautismos <i>Fluminis</i> y <i>Sanguinis</i> .
III	Bautismo <i>Fluminis</i> ó de agua.—Se explican sus definiciones metafísica y física.
IV	Diferencias entre el Bautismo de Juan y el de Cristo.
	PUNTO II.—Materia y forma del Bautismo.....
I	La materia remota del Bautismo.—Su división y explicación.
II	La materia <i>proxima</i> del Bautismo.—Bautismo por <i>immersio</i> , por <i>aspersio</i> y por <i>infusio</i> .
III	¿Dónde ha de hacerse la ablución y qué cantidad de agua se necesita para ella?—¿Qué ha de hacerse cuando haya peligro de que muera la criatura antes de nacer?
IV	Palabras que constituyen la forma del Bautismo.—Forma <i>latina</i> .—Forma <i>griega</i> .—Cuestiones acerca de este punto.
V	Reglas para averiguar cuándo hay variación esencial en la forma del Bautismo.—Cosas que han de expresarse necesariamente en la forma.
VI	Forma condicional.—No varía la esencia.—¿Cuándo será lícita?

Núms.	Págs.
	PUNTO III.—El Ministro del Bautismo.....
I	Hay Ministro de necesidad, de oficio y por comisión.—Condiciones y requisitos que se exigen en cada uno de estos Ministros.
II	Lo que se requiere para lo válido y para lo lícito en el Ministro.—Nadie puede bautizarse á sí mismo.—En cada Bautismo no puede haber más que un Ministro.
	PUNTO IV.—El Sujeto del Bautismo.....
I	¿Quién es el sujeto del Bautismo? ¿Puede el niño bautizarse antes de nacer?
II	Lo que se requiere en el sujeto.—Bautismo de los párvulos.—Doctrina de la Iglesia.—Bautismo de los adultos.—Lo que se requiere en los adultos.
III	¿Han de bautizarse los fútuos, los semi-fútuos ó los que han perdido el uso de la razón? ¿Qué ha de decirse de los <i>mónstruos</i> ?
IV	¿Cuándo podrán bautizarse los hijos de los infieles y los herejes? ¿Se debe administrar el Bautismo á los hijos de los apóstatas?—Reglas para la práctica.
	PUNTO V.—Los efectos del Bautismo.....
I	Se enumeran los efectos del Bautismo.
II	Primer efecto.—La Gracia.
III	Segundo efecto.—Los dones del Espíritu Santo.
IV	Tercer efecto.—El carácter.
V	Cuarto efecto.—Cognación espiritual.
VI	Quinto efecto.—Abrir las puertas de la Iglesia y habilitar para recibir los demás Sacramentos.
VII	Lo que establece el Concilio de Trento acerca de los

Núms.	Págs.
VIII	padrinos del Bautismo. Personas que no deben ser padrinos.—¿Pueden ser padrinos los casados solo civilmente?—Reglas para la práctica.
IX	¿Qué nombres no deben imponerse en el Bautismo?—Reglas para la práctica.
X	¿Hay precepto de recibir el Bautismo?—¿Cuándo obliga?
	TRATADO III.
	Del Sacramento de la Confirmación.
	PUNTO I.—Eseñcia, definiciones, materia y forma.....
I	La Confirmación es de institución divina.—Cuándo se instituyó.
II	Definiciones de la Confirmación.
III	Cuestiones relativas al origen de la Confirmación.
IV	Materia remota de este Sacramento.—Su división y explicación.
V	Forma de este Sacramento.—Su explicación.
	PUNTO II.—Ministro, sujeto, efectos y necesidad de la Confirmación.....
I	Solo el Obispo es el Ministro ordinario de la Confirmación.—Con autorización de la Santa Sede puede Confirmar el Sacerdote.—Autorización concedida á un Sacerdote español.
II	¿Quién es el sujeto de la Confirmación?—¿Qué disposiciones debe llevar, cuando sea adulto?—¿Qué efectos causa la Confirmación?
III	¿Hay precepto que obligue á recibir la Confirmación?
	TRATADO IV.
	Del Sacramento de la Eucaristía.
	PUNTO PRIMERO.—Institución, definición y capli-

Núms.	Págs.	Núms.
		51
I		II
II		III
III		IV
IV		V
V		
		54
I		II
II		III
III		
		57
I		II
II		III
III		
		59
I		II
II		III

tribucion?—¿Pueden distribuir la Sagrada Eucaristía los Diáconos?—¿Podían antes los ordenados de menores?	IV
¿Cuándo pueda recibirse la Eucaristía, como Viático?—¿Se puede dar la Comunión en la Misa de la noche de Navidad?—¿Puede darse en Viernes ó Sábado Santo?	V
¿A qué hora y en qué circunstancias debe recibirse la Comunión?—¿Puede darse la Comunión en las Misas de <i>Requiem</i> ?—Novísimo decreto de la Sagrada Congregación de Ritos.	VI
La Comunión muy frecuente.—¿Hay casos en los cuales no debe aconsejarse?—Reglas para la práctica.	VII
¿Deben los Párrocos dar por sí mismos la Comunión en tiempo de peste?—Doctrina de la Iglesia.—Reglas	
PUNTO V.— <i>El sugeto de la Eucaristía</i>	66
¿Quién puede recibir la Sagrada Eucaristía?—De cuántas maneras se puede Comulgar?—Disposiciones para Comulgar dignamente.	II
¿Pueden recibir la Eucaristía los fátuos y los dementes?—¿Cuándo deberán recibirla los niños?	III
El adulto que comulga, ¿necesita tener certeza absoluta de su justificación?—¿Se podrá Comulgar alguna vez, sin que la Confesion hecha antes, sea <i>integrá</i> ?—Casos prácticos.	IV
¿Cuándo se podrá comulgar sin estar en ayuno natural?—Casos prácticos	V
¿Cuándo se podrá comulgar dos veces en un mis-	

Núms.	Págs.	Núms.
		69
I		II
II		III
III		
		71
I		II
II		
		73
I		II
II		III
III		IV
IV		V

mo día?—Los legos deben comulgar con una sola especie.

VI Reglas que han de seguirse en la práctica respecto á la Comunión de los niños, los fátuos, semi-fátuos, dementes, enérgicos y púlicos pecadores.—¿Se ha de dar la Comunión á los condenados á muerte?

PUNTO VI.—*Necesidad de recibir la Eucaristía*..

I ¿Cuándo y á quiénes obliga el precepto de recibir la Sagrada Eucaristía?

II El Precepto Pascual.—¿Se cumple Comulgando sacerdotalmente?—Duración del Precepto Pascual.

III ¿En qué Iglesia se ha de Comulgar para cumplir con el Precepto Pascual?

PUNTO VII.—*Los efectos de la Sagrada Eucaristía*..

I Los efectos de la Sagrada Eucaristía, considerados en general.

II Los efectos de la Sagrada Eucaristía, considerados en particular.

TRATADO V.

Del Sacrificio de la Misa.

PUNTO PRIMERO.—*Definición del Sacrificio de la Misa y su explicación*...

I Sacrificio.—Su definición.

II ¿Cuándo fué instituido el Sacrificio de la Misa?

Partes de que consta.—

Diferencia entre la Eucaristía como Sacramento y como Sacrificio.

III ¿Dónde ha de celebrarse el Santo Sacrificio?—Podrá alguna vez celebrarse fuera de las Iglesias ó los Oratorios?—Casos en los cuales podrá celebrarse en el campo, en el muelle, sobre la cubierta de un buque, etc.

IV Casos en los cuales que-

dan violadas las Iglesias y no se debe celebrar el Santo Sacrificio en ellas.

V Días en los cuales no se puede celebrar el Santo Sacrificio.—Lo dispuesto por la Iglesia acerca del jejuno, viernes y sábado de la Semana Santa.—Días y casos en los cuales los Sacerdotes pueden celebrar más de una Misa.

VI Horas en las cuales se debe celebrar la Misa.—Causas que pueden autorizar para adelantar ó retrasar la hora de la celebración.—La Iglesia no permite que se haga esto, sin verdadera y justa causa.

VII Casos que se requieren para poder celebrar el Santo Sacrificio con la debida solemnidad.

PUNTO II.—*Ministro, estipendio, sugeto y efectos de la Misa*.....

I ¿Quién es el Ministro?—¿Está obligado á celebrar el Santo Sacrificio?—¿Podrá dispensarse de celebrarlo por sus discípulos?—¿Qué ha de decirse de los que por dissipación no lo celebran?

II Doctrina de los teólogos acerca de los días en los cuales el Sacerdote está obligado á celebrar.

III Días en que los Curas párrocos están obligados á aplicar la Misa por sus feligreses.—En las fiestas surtidas continúa en los Párrocos la obligación de aplicar la Misa *pro populo*.—Dispensas concedidas por la Santa Sede.

IV ¿Dónde deben celebrar la Misa los Capellanes y Beneficiados?

V Estipendio de la Misa.—Reglas para fijarlo.—Se prohíbe todo comercio sacrilego con el estipendio de la Misa.—Lo que puede tardarse en aplicar las

Núms.	Págs.	Núms.
		tencia con jurisdicción únicamente probable?—
		XIV El Confesor de religiosos.—Doctrina de los teólogos.—Necesita jurisdicción especial.
VII		XV Requisitos que la Iglesia exige en los Confesores de religiosos.
VIII		XVI Del Confesor extraordinario que debe concederse á las religiosas.
		XVII Observaciones que hace San Alfonso de Ligorio acerca del Confesor de monjas.
		XVIII De los privilegios de los regulares —Limitación de estos privilegios.
		XIX Jurisdicciones privilegiadas.—Jurisdicción de las órdenes militares.
		XX Jurisdicción castrense.—Origen y límites de esta jurisdicción.
		PUNTO X.— <i>Los casos reservados</i> 187
		I Pecados reservados.—De cuántas clases son.—Quién los puede reservar.—Cómo se pueden absolver.
IX		II Definición de la reserva—Pecados que se reservan por razón de su gravedad.—Pecados que se reservan por razón de la censura.—Los pecados veniales no se reservan.—Cuándo podrán reservarse los pecados mortales dudosos.
		III Los pecados reservados en una diócesis no lo son en otra á la cual no se extiende la jurisdicción del que los reservó.
X		IV Reservados regulares, ó casos reservados á los Prelados de las órdenes religiosas.
		V Excomuniones reservadas al Papa por la Bula <i>In Coena Domini</i> .
XI		VI Estas excomuniones son veinte.—Se exponen y
		sobre los vagos é transeúntes.—Jurisdicción del Párroco sobre los que tienen dos parroquias.
		Modos de delegar la jurisdicción.—Disposiciones del Concilio Tridentino acerca de este punto.
		Ningun Sacerdote puede absolver en una diócesis sin autorización del propio Obispo.—La aprobación del Obispo puede ser absoluta y limitada.—La jurisdicción solo puede ejercerse dentro de sus facultades que el Obispo concede.—Los licenciadados y doctores en Sagrada Teología y Derecho Canónico necesitan someterse al examen del Obispo.—Los Sacerdotes regulares necesitan ser también examinados por el Obispo.—El Párroco no se considera como aprobado en toda la Iglesia.
		La jurisdicción del Obispo.—Obispo electo.—Obispo confirmado.—Obispo consagrado.—El electo no tiene ninguna jurisdicción.
		La jurisdicción delegada.—El examen.—Licencias absolutas y licencias temporales.—En las licencias hay limitaciones en cuanto al tiempo, en cuanto al lugar y en cuanto á las personas.—Razon de estas limitaciones.
		Qué opinion debe seguirse en materias de jurisdicción.—Doctrina de Ligorio.—Doctrina de los Salmaticenses sobre el que absuelve con jurisdicción dudosa.
		¿Será válida la absolución cuando hay error común y título colorado?
		¿Es lícito administrar el Sacramento de la Peni-

Núms.	Págs.	Núms.
		explican una por una.
		VII Consideraciones generales acerca de la Bula <i>In Coena Domini</i> .—En este número y en el anterior se exponen y refutan los argumentos presentados por los incrédulos y regalistas contra la Bula <i>In Coena Domini</i> .
		VIII Exposición y explicación de las principales excomuniones reservadas al Papa <i>extra Bullam Coena</i> . PUNTO XI.— <i>De Confesario solicitante el cómplice</i> 197
I		Qué se entiende por solici-tación y qué penas lleva consigo.
II		De cuántos modos puede perpetrarse este horrendo sacrilegio.
III		Si existe la obligación de denunciar cuando la solici-tación no es para actos contrarios al sexto Precepto, sino á otros preceptos como el quinto, el séptimo, etc.—El solici-tante debe ser denunciado aunque esté enmendado.—Personas obligadas á hacer la denuncia.—La denuncia debe hacerse pronto.—El penitente solici-tado no puede ser absuelto sin que antes haga la denuncia.
IV		Solici-tación cierta y solici-tación dudosa.—Precauciones que deben adoptarse en este punto.—Diez y seis casos prácticos resueltos por la Sagrada Congregación.
V		El Confesor cómplice.—Penas contra el Confesor cómplice.—Casos en los cuales sería nula la absolución dada por el Confesor cómplice.
VI		Lo que se entiende por pecado torpe.
VII		De la acusación calumnio-sa.—Palabras notables de Benedicto XIV. PUNTO XII.— <i>La ciencia del Confesor</i> 203
I		Cuán necesaria es la ciencia en el Confesor.
II		Lo que debe ser la ciencia del Confesor segun San Alfonso de Ligorio.—Qué autores son los que en preferencia debe consultar el Confesor.
III		Qué es lo que el Sacerdote ó Confesor tiene obligación de enseñar como maestro.—Casos en los cuales el Confesor no está obligado á sacar de su error al Penitente.—Doctrina de San Alfonso de Ligorio.
IV		Lo que debe hacer el Confesor segun Ligorio cuando el penitente se halla en ignorancia invencible é inculpable.—Cuestiones gravísimas.—Diferentes opiniones de los teólogos.—Casos prácticos.
V		Reglas que en este punto han de seguirse.
VI		Si el penitente duda y pregunta hay obligación de sacarlo de su error.
VII		Conclusiones prácticas.
VIII		Si el Confesor tiene obligación de aceptar la opinion probable del penitente.—Si el Confesor puede negar la absolución al penitente que sigue una opinion contraria á la suya.
IX		La ocasión de pecar.—Ocasión remota.—Ocasión próxima.—Ocasión próxima voluntaria.—Ocasión próxima involuntaria.
X		Conducta del Confesor con el penitente que se encuentra en ocasión remota.—Lo que debe hacerse con los que se encuentran

Núms.	Págs.
	en ocasión próxima involuntaria.
XI	Conducta del Confesor con los que se hallan en ocasión próxima voluntaria. Proposiciones condenadas por la Iglesia acerca de este punto.
XII	Conducta del Confesor con los <i>conuetudinarios</i> y <i>reincidentes</i> .
XIII	Resúmen de lo que el Confesor necesita enseñar como maestro, curar como médico y absolver ó condenar como juez.
	PUNTO XIII.—Prudencia, bondad y siglo.....
I	Prudencia del Confesor.—En qué consiste esta prudencia.—Reglas de prudencia para oír, para preguntar, para aconsejar, para juzgar y para absolver ó condenar.
II	El preámbulo de la Confesión.—Preguntas y observaciones que deben hacerse antes de la Confesión para poder formar juicio de las circunstancias en que se encuentra el penitente.
III	Prudencia del Confesor según las clases de penitentes.
IV	Prudencia del Confesor para la Confesión de los niños.
V	Prudencia del Confesor para la Confesión de los jóvenes.
VI	Prudencia del Confesor para la Confesión de los ancianos.
VII	Prudencia del Confesor para la Confesión de los enfermos.
VIII	Prudencia del Confesor para la Confesión de los ignorantes.
IX	Prudencia del Confesor para la Confesión de las personas <i>astraidas</i> .
X	Prudencia para la Confesión de los indiferentistas.
XI	Prudencia para la Confesión

	de los que tienen dudas acerca de la fe.
XII	Prudencia para la Confesión de los herejes.
XIII	Prudencia para la Confesión de los hipócritas del error, ó de las que se finjen impios sin serlo.
XIV	Prudencia para la Confesión de las personas revestidas de autoridad.
XV	Prudencia para la Confesión de las personas piadosas.
XVI	Reglas para dirigir á las personas piadosas.—Recollos que puede haber en este punto.
XVII	Reglas para distinguir la verdadera de la falsa piedad.
XVIII	Advertencias importantes acerca de este asunto.
XIX	Doctrina de los teólogos acerca del Confesor fijo. Del Confesor fijo de los reyes ó príncipes.
XX	Cómo debe justificarse el Confesor para sentarse en el tribunal de la Penitencia.
XXI	El siglo, su definición y explicación.
XXII	De cuántas maneras puede infringirse la ley del siglo.
XXIII	Prescripciones de la Iglesia acerca del siglo.
XXIV	Cantela del Confesor en lo relativo al siglo.
XXV	Práctica permisiva condenada por la Iglesia.
XXVI	Quiénes están obligados á guardar el siglo sacramental.
	PUNTO XIV.—Sugelo, efectos y necesidad de recibir el Sacramento de la Penitencia.....
I	Quién es el sugelo de este Sacramento y qué requisitos ha de tener.
II	Por qué se llama el Sacramento de la Penitencia Sacramento de muertos. Gracia que causa este Sa-

Núms.	Págs.
	ramento.—Si puede ser <i>cedido á informe</i> .
III	Necesidad que hay de recibir este Santo Sacramento.—¿Conviene oír la Confesión fuera de la Iglesia?
TRATADO VII.	
Del Sacramento de la Extrema-Union.	
	PUNTO PRIMERO.—De la esencia, institución, materia y forma de este Sacramento.....
I	Definiciones metafísica y física de la Extrema-Union.
II	Nombres distintos de este Sacramento.
III	Errores de los herejes acerca de la Extrema-Union.—Doctrina de la Iglesia.
IV	Origen ó institución de la Extrema-Union.—Exposición de los versículos 14 y 15 del cap. 5 de la Epístola de Santiago.
V	Materia remota de la Extrema-Union.
VI	Materia próxima de la Extrema-Union.
VII	La forma de la Extrema-Union.
	PUNTO II.—El Ministro, sugelo, efecto y necesidad de la Extrema-Union... 254
I	Quién es el Ministro de este Sacramento, y qué condiciones se requieren en él.—¿Está el Párroco obligado á administrar la Extrema-Union á sus feligreses?—¿Tendrá obligación de administrarla en tiempo de peste?
II	Quién es el sugelo de la Extrema-Union y sus requisitos.—¿Será válida la Extrema-Union dada á los que no están enfermos?—¿Podrá darse este Sacramento á los conde-

	nalos á morir en un cadalso?—¿Podrá administrarse á la mujer que está de parto?—¿Podrá administrarse á los heridos en duelo, ó intentando suicidarse?—¿Podrá conferirse á los fatuos, dementes, excomulgados ó impenitentes?
III	Necesidad de recibir la Extrema-Union efectos que causa este Sacramento.

TRATADO VIII.

Del Sacramento del Orden.

	PUNTO PRIMERO.—Esposición de la doctrina católica.....
I	Consideraciones generales.
II	Errores de los herejes contra el Sacramento del Orden.
III	Cánones del Concilio de Tranto acerca del Sacramento del Orden.
	PUNTO II.—Esencia, institución, materia y forma del Orden..... 263
I	Definiciones del Orden.
II	Primera Tonsura y su definición.—Privilegios que lleva consigo la primera Tonsura.—Se examina y defiende el privilegio del fuero.—Se demuestran la necesidad y justicia del fuero eclesiástico.—Se señala el origen de esta fuero.
III	Definiciones metafísica y física del Ostarariado.—Lo que es el Ostarariado, cuál es su materia y forma, y en qué consiste la potestad que confiere.
IV	Definiciones del Lectorado.—Su materia remota, su materia próxima, su forma, su efecto y su institución.
V	El Exorcistado, sus defini-

- ciones, su materia, su forma y su efecto.
- VI El Acollado, sus definiciones, su materia, su forma, su efecto y su institución.
- VII El Subdiaconado, sus definiciones, su materia, su forma y su potestad.
- VIII El Diaconado, sus definiciones, su materia, su forma y su potestad.
- IX El Presbiterado, sus definiciones, su materia, su forma y su potestad.
- X ¿Son Sacramentos todos y con la uno de los siete Ordenes menores?—Diversas opiniones de los teólogos.
- XI Cómo defina San Alfonso Ligorio los cuatro Ordenes menores y los tres mayores.
- XII ¿Es Orden especial distinto del Presbiterado el Episcopado?
- XIII ¿Sería válido el Orden conferido en la Iglesia latina según el rito griego?
- PUNTO III.—*Del Ministro, sugeto y efectos del Sacramento del Orden.*..... 276
- I Quién es el Ministro del Sacramento del Orden.
- II Requisitos del Ministro de este Sacramento.—El Obispo no puede ordenar sino á sus propios súbditos.—¿Qué son los propios súbditos.
- III Qué autorización necesita el Obispo para ordenar á los que no sean sus súbditos.—Decuántas maneras podrá obtener esta autorización.
- IV Quiénes son los que pueden dar dimisorias.—¿Qué se entiende por año de luto.—¿Puede el Vicario capitular dar dimisorias durante el año de luto?
- V Declaraciones hechas por el Papa Inocencio XII en la

ÍNDICE.

Págs. Núms.

- Bula *Speculatores*, acerca de la jurisdicción para ordenar.
- VI Quién es el sugeto del Orden y qué requisitos ha de reunir.
- VII El que ha de ordenarse necesita vocacion.—En qué consiste la vocacion.—Horribles consecuencias de la falta de vocacion.—Causas en las cuales, por espíritu mundano, se tuere ó violenta la vocacion.—Señales de la verdadera vocacion.
- VIII Espíritu eclesiástico.—¿Qué ha de hacer el que habiendo recibido Ordenes menores advierte que le falta el espíritu eclesiástico?
- IX Para recibir la primera Tonsura es preciso estar confirmado.
- X Exámen que han de sufrir los que se ordenan.—Este exámen debe comprender el origen, la persona, la edad, las costumbres, la fe y la doctrina.
- XI Ciencia que ha de tener el que se ordena.—Ciencia necesaria para cada Orden.—La Iglesia necesita sábios apologistas que la defiendan.—Conviene que todos los Sacerdotes sean igualmente sábios?—Lo que debe ser la ciencia de los Sacerdotes.—Cómo deben estudiar los Sacerdotes las ciencias profanas.—Cómo debe estudiar el Sacerdote la política.
- XII Edad que se requiere para recibir la primera Tonsura y los Ordenes Sagrados.
- XIII Dias señalados por la Iglesia para que en ellos se celebren Ordenes.—En qué dias puede tener lugar la Consagración de Obispos.
- XIV Los Ordenes deben reci-

ÍNDICE.

Págs. Núms.

Núms.

- birse uno despues de otro según el grado que ocupen en la gerarquía.—¿Puede recibirse el Episcopado antes que el Sacerdocio?
- XV De los intersticios.
- XVI ¿Puede recibirse un Orden superior sin haber ejercido el inferior?
- XVII Prohibida de vida, y celo por la casa del Señor que debe tener el Sacerdote.—Pasajes notabilísimos de la Sagrada Escritura.
- XVIII Cosas de las cuales deben abstenerse los Clérigos.
- XIX Los efectos que causa el Sacramento del Orden.
- PUNTO IV.—*El Celibato, la congrua sustentacion y la obligacion de llevar tonsura y hábito talar.*..... 302
- I El celibato eclesiástico.—Origen del celibato.
- II Exámen y refutacion de las objeciones que suelen presentarse contra el celibato.—Lo que es el clero no célibe.—Lo que es, por el contrario, el clero célibe.—El clero no célibe se disipa, pierde la fe y se degrada.
- III La ley del celibato es antiquísimamente en la Iglesia.—En qué consiste esta ley.
- IV Para ordenarse se necesita congrua suficiente ó título de sustentacion.
- V Título de pobreza.
- VI Título de beneficio eclesiástico.
- VII Título de patrimonio.
- VIII Título de suficiencia.
- IX Peccados que cometa y penas en que incurre el que se ordena sin título canónico.
- X Obligacion de llevar tonsura y hábitos clericales.—Si puede haber dispensa en este punto.
- PUNTO V.—*De los beneficios eclesiásticos.*..... 313
- I Definición del beneficio

- eclesiástico.—Lo que es el oficio eclesiástico.—Cómo se adquieren los beneficios.—La presentación.—La elección.—La colacion libre.—La designacion.
- III Cómo se adquieren los beneficios por elección.—obligacion de elegir á los más dignos.—En qué consiste la mayor dignidad.—Responsabilidad en que incurre el que elige al más digno.
- IV De las demás maneras de adquirir beneficios.
- V Condiciones que se requieren en el que ha de recibir un beneficio eclesiástico.
- VI Doctrina del Concilio de Trento contra la pluralidad de beneficios.—Casos en los cuales es licita la pluralidad de beneficios.
- VII La residencia.—En qué consiste y qué deberes impone.
- VIII Causas que excusan de la residencia.
- IX Por qué causas se pierden los beneficios eclesiásticos.
- PUNTO VI.—*Obligaciones especiales de los Beneficiados.*..... 327
- I Consideraciones generales acerca de las obligaciones de los Beneficiados.
- II Cargos que lleva consigo la dignidad episcopal.
- III Obligaciones especiales de los Canónigos.
- IV Obligaciones principales de los Curas párrocos.—Lo que debe ser la predicacion parroquial.—Medios de conseguir que esta predicacion sea fácil y produzca buenos resultados.
- V Obligacion de los Párrocos de enseñar la doctrina cristiana.—Medios de ge-

Núms.	Págs.	Núms.
		requisitos de la ley civil?
IX		¿Puede la autoridad civil oponerse á la celebracion del Matrimonio católico?
X		¿Podrá el Juez municipal, sin faltar á sus deberes de católico, casar civilmente á los que se niegan á celebrar el Matrimonio canónico?
TRATADO X.		
Del Sacramento del Matrimonio.		
		PUNTO PRIMERO. — <i>Nombres, institucion, esencia y defniciones del Sacramento del Matrimonio.</i> 387
I		Nombres del Sacramento del Matrimonio.
II		Institucion divina del matrimonio.—Se responde á una objecion contra el celibato.—¿Es obligatorio el Matrimonio para todos los hombres?
III		Sanidad del Matrimonio.—Advertencias que han de hacerse á los que contraen Matrimonio.—Matrimonio de infieles.—Matrimonio de cristianos.—Matrimonio rato y Matrimonio consumado.—Se explican los bienes del Matrimonio
IV		Se explican los fines del Matrimonio.—Condiciones contra los fines del Matrimonio.
V		Contrato matrimonial.—Matrimonio Sacramental.—El divorcio, la poligamia y la poliviria.—Defniciones del Sacramento del Matrimonio.
		PUNTO II. — <i>Puede haber entre los fieles matrimonio contraído?</i> 393
I		Opiniones de los teólogos.—Doctrina de la Iglesia.—Errores condenados en el <i>Syllabus</i> .
II		En qué casos podrá ser válido el Matrimonio no

		contraído en presencia del Cura párroco.—Matrimonio en países de infieles.—Matrimonios celebrados en tiempos de persecucion.—Matrimonios celebrados en países en los cuales no se promulgó el Concilio de Trento.
III		Question importante sobre la validez del matrimonio clandestino en Holanda.—El matrimonio de los herejes en Holanda.—Disposiciones acerca de este punto de la Bula <i>Matrimonio</i> , de Benedicto XIV.
		PUNTO III. — <i>Materia, forma, ministro y sujeto del Sacramento del Matrimonio.</i> 398
I		Doctrina de los teólogos acerca de la materia y la forma de este Sacramento.
II		Consentimiento necesario para el valor de este Sacramento.—Sin consentimiento, el Matrimonio es nulo.—Exageracion de la potestad del Estado.—Exageracion de la potestad del padre.
III		Cómo ha de manifestarse el consentimiento.—¿Puede ser válido el consentimiento presunto?—¿Ha de manifestarse el consentimiento de una manera simultánea por los dos contrayentes?—¿Puede ser válido el Matrimonio cuando el consentimiento de uno de los cónyuges es posterior al consentimiento del otro?—¿Puede celebrarse el Matrimonio al menos <i>sub conditione</i> cuando uno de los cónyuges, por hallarse privado del uso de los sentidos, no puede manifestar su consentimiento?
IV		Consentimiento absoluto y

Núms.	Págs.	Núms.
		consentimiento condicional.—Condiciones que anulán el Matrimonio.
V		El Ministro del Matrimonio.—Question importante acerca de este punto.—Se examina la opinion de Malchor Cano.—Se supone que el Ministro es el Cura párroco.—Se examina la opinion contraria.
VI		Lo que se requiere en los contrayentes como ministros del Matrimonio.
VII		Lo prescrito por el Concilio de Trento contra los matrimonios clandestinos.
VIII		Quién es el <i>Párroco proprio</i> , cuya presencia es necesaria para la validez del Matrimonio.
IX		El Párroco no Sacerdote es Ministro del Matrimonio.—¿Puede el Párroco que se halla excomulgado solemnizar el Matrimonio?—El Párroco que tiene título <i>colorado</i> asiste válidamente á la celebracion del Matrimonio.—El Párroco <i>intruso</i> .
X		¿Es válido el Matrimonio celebrado ante un Párroco que no tiene intencion de solemnizarlo?—¿Será válido el Matrimonio cuando dos personas se presentan ante el Párroco exigiéndole que contra su voluntad sea testigo del contrato que celebran?—Se explica cómo es necesaria la presencia del Párroco.—Lo que ha de hacer el Párroco cuando sea sorprendido por personas que así celebran Matrimonio.
XI		Necesidad de dos testigos para la validez del Matrimonio.
XII		Qué Párroco debe dar la bendicion nupcial.— <i>Quién debe dar la bendicion nup-</i>
		<i>cial</i> al que pertenece á dos feligresías.—Costumbre de preferir la parroquia de la mujer para la celebracion del Matrimonio.—El Párroco propio no es el de origen, sino el de domicilio.—Lo que se necesita para adquirir domicilio ó cuasi domicilio en algun punto.—Doctrina de Benedicto XIV.—Casos prácticos.
XIII		Quién es el Párroco de los vagos, ó de los que no tienen domicilio fijo.— Documentos que deben exigirse y precauciones que han de adoptarse antes de autorizar el Matrimonio de los vagos.—Casos prácticos.
XIV		Sujeto del Sacramento del Matrimonio y sus requisitos.
		PUNTO IV. — <i>Propiedades del Matrimonio.</i> 414
I		Honestidad del Matrimonio.
II		Sanidad del Matrimonio.
III		Unidad del Matrimonio.
IV		Indisolubilidad del Matrimonio.—Casos en los cuales se disuelve el Matrimonio.—Disolucion del matrimonio de los infieles.—Disolucion del matrimonio rato.
V		El Matrimonio no se disuelve por el adulterio.
VI		El divorcio, su division y explicacion.
VII		Causas canónicas del divorcio.—Causas civiles del divorcio.—Se explica cómo es necesaria la presencia del Párroco.—Lo que ha de hacer el Párroco cuando sea sorprendido por personas que así celebran Matrimonio.
VIII		Efectos canónicos y civiles del divorcio.
		PUNTO V. — <i>De los impedimentos impedientes.</i> 420
I		Enumeracion y explicacion de los impedimentos impedientes.
II		Primer impedimento impediente.—Voto simple de castidad.—Se explica este impedimento.
III		Segundo impedimento im-